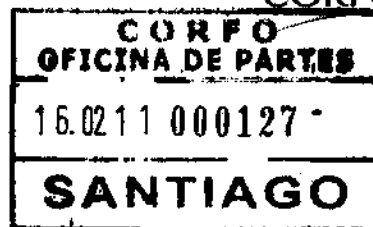


RESOLUCIÓN EXENTA



APRUEBA MODIFICACIÓN DE LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS Y SU ANEXO DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO "APOYO AL ENTORNO DE EMPRENDIMIENTO INNOVADOR" Y FIJA TEXTO REFUNDIDO DE BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS DE LA LÍNEA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADA "PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO EMPRENDEDOR".

VISTO:

1. La Resolución (A) N° 76 de 2009, modificada por Resolución (A) N° 222 y 286, ambas de 2010, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de Corfo, que aprueba nuevo texto del reglamento del Comité InnovaChile y establece las facultades del Director Ejecutivo.
2. El **Acuerdo N°3**, adoptado en la **Sesión N° 37**, de 5 de marzo de 2010, del Consejo Directivo del Comité Innova Chile, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 405**, de 28 de abril de 2010, de la Dirección Ejecutiva del Comité Innova Chile; el **Acuerdo N° 26** adoptado en la **Sesión N° 128**, de 9 de septiembre de 2010 del Subcomité de Emprendimiento Innovador, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 1.110**, de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Ejecutiva del Comité Innova Chile, mediante la cual se aprobó el texto definitivo de las Bases Técnicas y Administrativas y sus anexos de la Línea de Financiamiento "Apoyo al Entorno de Emprendimiento Innovador"
3. La **Resolución (E) N° 1117**, de 29 de septiembre de 2010, de la Dirección Ejecutiva del Comité Innova Chile que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas y su anexo de la Línea de Financiamiento "Apoyo al Entorno de Emprendimiento Innovador".
4. El **Acuerdo Único**, adoptado en la **Sesión N° 41**, de fecha 10 de febrero de 2011, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 109**, de fecha 10 de febrero de 2011 de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile.
5. El **Acuerdo Único**, adoptado en la **Sesión N° 169** de fecha 10 de febrero de 2011, del Subcomité de Entorno para la Innovación del Comité InnovaChile, puesto en ejecución mediante **Resolución (E) N° 108**, de 10 de febrero de 2011 de la Dirección Ejecutiva del Comité InnovaChile, por los cuales se ha resuelto aprobar la Línea de Financiamiento denominada "**PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO EMPRENDEDOR**".
6. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1° **Apruébanse** las siguientes Bases Técnicas y Administrativas y los anexos de la línea de financiamiento denominada "PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO EMPRENDEDOR", cuyo tenor es el siguiente:

**“PROGRAMA DE APOYO AL ENTORNO EMPRENDEDOR”  
BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS  
INNOVACHILE  
2011**

## **SECCIÓN 1: BASES TÉCNICAS**

### **1. ANTECEDENTES**

El Global Entrepreneurship Monitor ([www.gemchile.cl](http://www.gemchile.cl)), establece como una de sus metodologías la realización de una encuesta anual en cerca de 54 países, que permite obtener una aproximación a la visión de los emprendedores de un país. El objetivo del estudio, no es contar las empresas creadas, sino establecer una medida del espíritu y la actividad emprendedora. Países que han demostrado tener los niveles más altos de producto per cápita, tienen también los mayores índices de emprendimiento innovador en su territorio (GEM, 2007).

La estrategia del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, señala la cultura de la innovación como un pilar fundamental para alcanzar el desarrollo país. El estudio sobre la "Línea base de cultura de innovación en la sociedad chilena" (CNIC, 2008), menciona variables claves que afectan en forma negativa/positivas las prácticas innovadoras, que en parte son precursoras de un mayor emprendimiento sostenible. Por ejemplo, la experimentación, colaboración, confianza, propensión al riesgo y aceptación del fracaso, poseen baja calificación y, por lo tanto, requieren ser abordadas. A su vez, aspectos como el aprendizaje continuo, tolerancia, nuevas tecnologías y comunicación, aunque cuentan con mejor calificación, deben ser fortalecidas.

En base a estos antecedentes, InnovaChile de Corfo, convoca a la postulación de Programas destinados a mejorar las condiciones de entorno en que se desarrolla la actividad emprendedora. Se busca apoyar iniciativas orientadas a personas y/o empresas, con el fin de validar la opción de emprender, generar espacios y redes, globalizar el emprendimiento nacional, difundir herramientas para la formación de emprendedores, generar una cultura que acepte el fracaso y comprenda el riesgo, entre otros.

Los Programas serán evaluados de acuerdo a la experiencia del postulante y actores involucrados, propuesta de valor, coherencia del plan de actividades e indicadores y resultados comprometidos.

### **2. OBJETIVO**

Potenciar y dinamizar el entorno emprendedor, a través del cofinanciamiento de Programas que generen habilidades y competencias para el emprendimiento en personas y/o empresarios, de acuerdo a la realidad de cada región y/o sector.

Se entiende por habilidades y competencias para el emprendimiento, todas aquellas que promuevan la creación y desarrollo de nuevos negocios con potencial de crecimiento, tales como: visión del negocio, resolución de problemas, trabajo en equipo, red de relaciones efectivas, negociación, comunicación, creatividad, gestión del riesgo, disciplina, orientación al cliente, empatía, tolerancia a fallar, exploración y experimentación, entre otras.

### **3. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS**

Dependiendo de la naturaleza del Programa, algunos de los resultados podrán ser:

- Promover el desarrollo de habilidades y competencias para el emprendimiento en el grupo objetivo.
- Formación de capacitadores en desarrollo de habilidades y competencias para el emprendimiento.
- Generación de redes y espacios para el encuentro de emprendedores.
- Fortalecer y establecer alianzas estratégicas, nacionales e internacionales, y actividades de coordinación entre entidades que promueven el emprendimiento.
- Posicionar comunicacionalmente el emprendimiento como tema relevante para el desarrollo del país.

Después de 3 años se espera que las iniciativas apoyadas contribuyan a generar una:

- **Cultura nacional** con una mayor valoración del emprendimiento (GE Chile).
- **Cultura regional** con una mayor valoración del emprendimiento (GEM Chile regional).

#### 4. ENTIDADES PARTICIPANTES<sup>1</sup>

El Programa considera la participación de:

- BENEFICIARIO
- BENEFICIARIOS ATENDIDOS
- ASOCIADO (Opcional)
- COEJECUTOR (Opcional)

#### 5. ACTIVIDADES FINANCIABLES

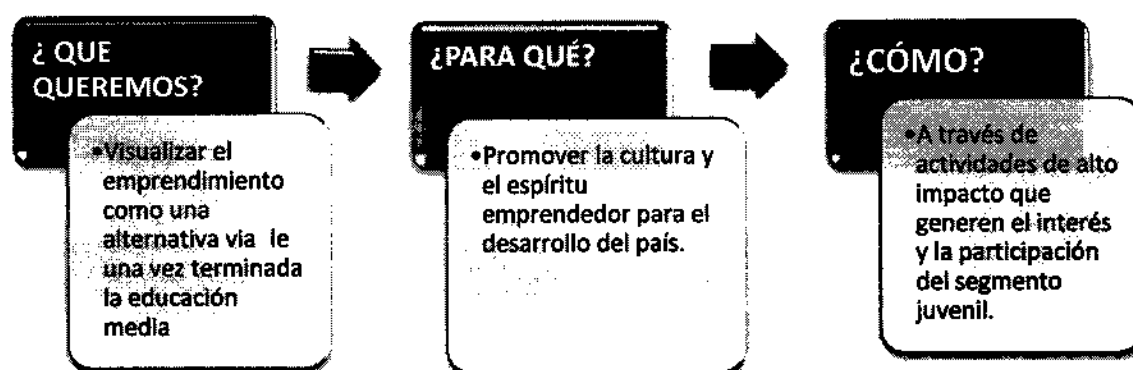
Todas aquellas relacionadas con el emprendimiento, tales como: Cursos o talleres de creatividad, competitividad, liderazgo, lenguaje de negocios, redes de confianza, motivacionales, formativos, integración, negociación, entre otros. Generación de instancias de reunión de emprendedores, plataformas educacionales, material educativo, premios en actividades, visitas a emprendedores, promoción de casos exitosos, ferias temáticas, formación de capacitadores en desarrollo de habilidades emprendedoras, traída de expertos internacionales, seminarios de globalización de emprendimientos, entre otros.

#### 6. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Deberá contemplar como mínimo y obligatorio, los siguientes elementos:

- Propuesta de Valor:** Se deberá justificar el valor que agrega el Programa al fortalecimiento del entorno de emprendimiento en la región y/o sector, y su coherencia con la estrategia de desarrollo nacional o regional correspondiente. Para ello se deberán identificar los problemas o necesidad existentes, que serán abordados a través del Programa, con actividades específicas que fortalecerán el entorno emprendedor en un determinado grupo-objetivo y área territorial.
- Objetivos:** Definir el objetivo, respondiendo las siguientes preguntas: ¿Qué queremos? ¿Para qué? ¿Cómo lo hacemos?

A modo de ejemplo: "Visualizar el emprendimiento como una alternativa viable una vez terminada la educación media, promoviendo la cultura y el espíritu emprendedor para el desarrollo del país a través de actividades de alto impacto que generen el interés y alta participación del segmento juvenil".



- Antecedentes de los participantes:**
  - Beneficiario:** Descripción de las capacidades de gestión, técnicas y financieras que lo avalan.
  - Beneficiarios atendidos:** descripción del grupo-objetivo y de su compatibilidad con los conocimientos que serán abordados en el Programa.

<sup>1</sup> Ver definición de cada una de las participantes en Bases Administrativas, numeral 5.

- c. Coejecutor (si corresponde): descripción de sus capacidades técnicas.
- d. Asociados (si corresponde): señalar su aporte en efectivo en el Programa.
- d) **Plan de trabajo y metodología:** Detallar la metodología a utilizar, además de las etapas y actividades, incluyendo secuencia cronológica, plazos asignados, lugares, responsables, entre otros, que aseguren la calidad y confiabilidad en sus resultados comprometidos.
- e) **Descripción de los resultados:** Se deberá indicar resultados esperados, que se obtendrán al término del Programa, especificando su contribución al cumplimiento del objetivo. Por ejemplo, fortalecimiento de competencias de emprendimiento en alumnos o generación de nuevos espacios para el encuentro de emprendedores, entre otros.
- f) **Determinar indicadores de acuerdo a los resultados propuestos, sus metas, plazos, medios de verificación y supuestos relacionados.** Su cumplimiento se relacionará con los informes técnicos y financieros del Programa, que podrán incluir indicadores como:
- Número de beneficiarios atendidos directamente. Señalando RUT, nombre, datos de contacto y además, si representan a una empresa, se debe sumar razón social y RUT.
  - Número de beneficiarios atendidos indirectamente.
  - Número y calidad de apariciones en medios de comunicación, presentando los respaldos correspondientes.
- Al respecto, la meta de los indicadores debe estar relacionada con los resultados esperados. Dependiendo de la naturaleza del Programa, durante la evaluación, InnovaChile de Corfo podrá solicitar otros indicadores.
- Además, en caso de ser adjudicado el Programa y, al cabo de un período de tiempo desde terminada la ejecución, los beneficiarios deberán facilitar la información que solicite InnovaChile para la medición de los indicadores.
- g) **Presupuesto:** Se deberán especificar las actividades a realizar, el cofinanciamiento otorgado por InnovaChile y el monto comprometido por los participantes.

## 7. PLAZOS

El plazo de ejecución del Programa es de hasta **20 (veinte) meses**, el que podrá prorrogarse hasta por **4 (cuatro) meses más**, previa solicitud fundada del beneficiario. Tal requerimiento deberá ser remitido, antes del vencimiento original, vía correo electrónico a InnovaChile.

Dependiendo de la envergadura del Programa, InnovaChile podrá solicitar Hitos Críticos (informes técnicos extraordinarios) cuyos resultados serán evaluados por el Subcomité para decidir su continuidad.

La fecha de inicio del Programa corresponderá a aquella de la total tramitación de la Resolución de InnovaChile, que aprueba el respectivo Convenio de Subsidio.

## 8. COFINANCIAMIENTO

Para estos efectos, existen dos tipos de Programas:

- (1) Programas presentados por empresas que utilicen en su modelo de gestión la RSE (Responsabilidad Social Empresarial): En estos casos InnovaChile cofinanciará, en carácter de recursos no reembolsable, **hasta un 50%** del costo total del Programa; dicho cofinanciamiento no podrá sobrepasar los **\$45.000.000.-** (cuarenta y cinco millones de pesos chilenos). Estas empresas, deberán aportar **en efectivo** al menos el **50%** restante del total del Programa.
- (2) Otros Programas: InnovaChile cofinanciará, en carácter de recursos no reembolsable, **hasta un 80%** del costo total del Programa; dicho cofinanciamiento no podrá sobrepasar los **\$70.000.000.-** (setenta millones de pesos chilenos). Los participantes deberán aportar **en efectivo** al menos el **20%** restante del total del programa.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Programas serán evaluados con notas de 1 a 7, siendo 1 el mínimo y 7 el máximo. Cada criterio será analizado en base a la información proporcionada en el punto 5 de estas Bases Técnicas y otros antecedentes que sean solicitados al beneficiario durante el proceso de evaluación. Los criterios son:

CRITERIO (desarrollar criterios)	Porcentaje de Ponderación
<b>Propuesta de valor:</b> se considerará el valor agregado que la propuesta genera al entorno de emprendimiento e innovación para el grupo identificado, y su relevancia para la región y/o sector.	30%
<b>Perfil de los participantes:</b> Se evaluará la capacidad de gestión, técnica y financiera del Beneficiario, capacidades técnicas del Coejecutor (si corresponde) y sus capacidades de interacción efectiva con los beneficiarios atendidos. Además, se analizará los aportes comprometidos por los Asociados (si corresponde) y compatibilidad de los beneficiarios atendidos con los conocimientos que serán abordados.	20%
<b>Coherencia de la propuesta:</b> plan de trabajo, metodología, resultados y presupuesto, en relación a los objetivos.	25%
<b>Resultados e indicadores comprometidos:</b> se evaluarán los resultados comprometidos en el desarrollo del Programa. Además, se evaluarán los sistemas de medición y evaluación de esos resultados.	25%

Para que un Programa sea presentado a la instancia de decisión con "recomendación de aprobación", deberá alcanzar un puntaje mínimo de 4,0 en cada uno de los criterios.

## SECCIÓN 2: BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. ASPECTOS GENERALES

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la postulación, hasta el término del Convenio de Subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario.

Se entenderá que todos los plazos señalados en las presentes Bases son máximos. Si se refieren a días, se entenderán como hábiles, a menos que se señale lo contrario. Son días inhábiles los sábados, domingos y festivos.

Todas las comunicaciones se entenderán válidamente remitidas al domicilio o al correo electrónico que el postulante informe en su postulación, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante, o beneficiario en su caso el mantener actualizada esta información.

### 2. POSTULACIÓN

#### 2.1 Procedimiento

Esta línea de financiamiento será puesta a disposición de los beneficiarios en la modalidad de **postulación permanente**<sup>2</sup>.

La comunicación sobre la apertura de las postulaciones, se realizará mediante un aviso publicado en un medio de comunicación que asegure la adecuada difusión del llamado entre sus potenciales destinatarios, con la siguiente información: identificación del instrumento, su modalidad, fecha y lugar en que se encontrarán disponibles las Bases, día de inicio de las postulaciones, correo electrónico para las consultas y el o los medios de postulación, información que, además, será publicada en el sitio [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl). De la misma forma, se comunicará el cierre o suspensión de postulaciones.

#### 2.2 Medio de Postulación.

Los Programas, junto con los antecedentes técnicos, económicos y legales solicitados, se ingresarán a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos de InnovaChile, en caso de encontrarse disponible. De lo contrario, se podrán ingresar en formato papel adjuntando un CD-ROM, bajo el rótulo "PROGRAMAS DE APOYO AL ENTORNO EMPRENDEDOR", en la oficina de partes de Corfo, ubicada en Santiago, calle Moneda N° 921, 2° piso, o en las Direcciones Regionales de Corfo, conforme formularios disponibles al efecto en [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

Los documentos adjuntos en el sistema electrónico o en el CD-ROM, deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos compatibles con el sistema (tales como doc, xls, jpg, pdf).

La postulación en formato papel quedará deshabilitada cuando esté completamente disponible el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos, información que se comunicará en la página [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

### 3. PRESUPUESTO

El presupuesto del Programa deberá proponerse a través del sistema de postulación en línea o presentarse según el formulario de postulación, en su caso. Asimismo, deberá calcularse sobre la base de costos reales demostrables, y ser coherente con la envergadura y complejidad técnica de

---

<sup>2</sup> InnovaChile pone a disposición de los interesados el instrumento, sin fijar fecha de término para la postulación. InnovaChile comunicará mediante aviso el cierre o suspensión de las postulaciones.